Expediente: **300-2023**
Radicado: **RE-02399-2023**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Oficina Sud, Adm. y Financiera**
Tipo Documental: **RESOLUCIONES**
Fecha: **14/06/2023** Hora: **08:59:03** Folios: **1**

"Por medio de la cual se justifica la contratación directa"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE,

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

La ley 1150 de 2007 en el artículo 2 numeral 4 literal c, la ley 1474 de 2011 en el artículo 92 y el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.4, establece como modalidad de contratación directa los convenios interadministrativos.

Se elaboraron los estudios previos para adelantar la contratación directa cuyo objeto consiste en: "**FORTALECER EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA VEREDA EL LLANO DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, BAJO LA METODOLOGIA PRISER**"

El presupuesto para la presente contratación, es la suma de **VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS DOS MIL DIEZ PESOS ($23.702.010).** El aporte del municipio se encuentra amparado en elCertificado de Disponibilidad Presupuestal 282 del 16 de mayo 2023 y en el Certificado de aporte en especie firmado por el Alcalde, con fecha del 15 de mayo 2023. El aporte de Cornare se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 352 del 6 de junio 2023.

Los estudios y documentos previos, podrán ser consultados en la Regional Páramo de la Corporación.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Adelantar la contratación directa cuyo objeto es: "**FORTALECER EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA VEREDA EL LLANO DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, BAJO LA METODOLOGIA PRISER**", con el **MUNICIPIO DE NARIÑO.**

CUMPLASE

LICETH ASTRID MARQUEZ VERGARA
Subdirectora Administrativa y Financiera Cornare

Proyectó: Abogado / Andrea Urán M.
Convenio 300-2023

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1